

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ARAMAIO

Delegación de funciones del alcalde para celebración de boda civil

El alcalde de Aramaio, mediante Decreto de Alcaldía 303/2026 de 31 de agosto de 2026, ha adoptado la siguiente resolución:

Delegar en la concejal Monika Landaluze Ruiz de Alegria la celebración del matrimonio civil entre O. G. Z. Y R. L. A. el 11 de septiembre de 2026.

En Aramaio, a 31 de agosto de 2026

El Alcalde

ASIER AGIRRE MUGARTZA